



Programa Aragón

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21  
27

# Plan de Evaluación Específico del Programa de Aragón FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos  
Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2.</b>	<b>ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>
2.1.	<i>Estructura y estrategia del Programa.</i>	7
2.2.	<i>Estrategia de evaluación.</i>	10
2.3.	<i>Resumen de evaluaciones propuestas.</i>	11
<b>CAPÍTULO 3.</b>	<b>GOBERNANZA</b>	<b>12</b>
3.1.	<i>La Gobernanza en el Plan de Evaluación.</i>	12
3.2.	<i>Participación del partenariado.</i>	14
3.3.	<i>Formación.</i>	15
3.4.	<i>Difusión.</i>	16
3.5.	<i>Calidad de la evaluación.</i>	16
<b>CAPÍTULO 4.</b>	<b>EVALUACIONES REGLAMENTARIAS</b>	<b>17</b>
4.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación.</i>	17
4.2.	<i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.</i>	18
4.3.	<i>Fichas de evaluación.</i>	18
<b>CAPÍTULO 5.</b>	<b>EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027</b>	<b>27</b>
5.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación.</i>	27
5.2.	<i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.</i>	28
5.3.	<i>Fichas de evaluación.</i>	29
<b>CAPÍTULO 6.</b>	<b>RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL.</b>	<b>34</b>

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento sobre el Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Aragón (en adelante PRAR) 21-27 debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27 elaborado por Ministerio de Hacienda y Función Pública. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos que afectan también al Plan de Evaluación FEDER Aragón 21-27, que sin embargo no se reproducen de nuevo en este documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de la evaluación específicos del PRAR 21-27. Así, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación, la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar, son aspectos se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27 (Capítulos 2 y 3).

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Aragón 21-27, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del PRAR 21-27, dirigidas a obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón en los siguientes periodos de programación. Para ello, todas las evaluaciones deberán contener un apartado que recoja las conclusiones y establezca recomendaciones que permitan mejorar la programación de futuras actuaciones. Así mismo, desde la Sección de Coordinación de Ayudas y Evaluación de Programas, integrada en el Organismo Intermedio se realizará el seguimiento de las recomendaciones incluidas en las evaluaciones realizadas.

En el Capítulo 2 del presente documento se describe, en primer lugar, la estructura del Programa FEDER Aragón 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta y se describe la estrategia de evaluación.

En el Capítulo 3 se describe el sistema de gobernanza del Plan de Evaluación.

En el Capítulo 4 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

En el Capítulo 5 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

El Capítulo 6 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del PRAR del Plan de Evaluación.

La evaluación del Programa FEDER Aragón 2021-2027, se enmarca además en un contexto más amplio dentro de evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas, que son complementarias a la Política de Cohesión. Así, la propia Administración pública aragonesa, entendida como el instrumento a través del cual se desarrollan las políticas públicas del Gobierno de Aragón y se facilitan los diferentes servicios públicos a los ciudadanos, está sujeta en su funcionamiento a una serie de principios establecidos en la Ley 5/2021 de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, entre los que se encuentra la planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

La calidad del servicio público y del desarrollo de políticas públicas cofinanciadas está íntimamente ligada a la evaluación de las mismas, como paso previo a la programación y planificación de nuevas actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de vida de los

ciudadanos. En este sentido, desde la Administración aragonesa se han realizado avances en el marco normativo que reflejan su compromiso con el concepto de evaluación en la gestión.

De forma específica, la Ley 5/2013 de 20 de junio, de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón, reguló la evaluación de la calidad de los servicios públicos, constituyendo el máximo nivel de orientación de la Administración pública hacia el ciudadano, siendo las demandas, expectativas y satisfacción de los ciudadanos la medida de calidad de los servicios prestados por la Administración pública. Y en su Capítulo VII creaba la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

Más recientemente, se aprobó la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Ética e Integridad Pública en cuyo Capítulo III regula la Evaluación de políticas públicas y disposiciones legales y encomienda esta función a la Agencia de Integridad y Ética Públicas.

Por último, la normativa sectorial en materia de salud, educación, ordenación universitaria o servicios sociales también incluyen previsiones respecto relativas a la evaluación como instrumento de mejora en la planificación y ejecución de las políticas públicas.

#### *Lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de las mismas para el periodo 21-27*

Dejando a un lado los sistemas de medición de resultados que se plantearon en el periodo 2007-2013 respecto de las actuaciones programadas en los diferentes Ejes y Temas Prioritarios, tanto del tramo regional como del tramo estatal del Programa FEDER Aragón 2007-2013, sin duda, la evaluación de las políticas públicas cofinanciadas a través de fondos FEDER en la CA de Aragón tienen su punto de inflexión en el periodo 2014-2020.

La denominada "orientación a resultados" del Marco Financiero Plurianual advino el primer periodo de madurez respecto de la evaluación de las actuaciones cofinanciadas en nuestra región a través de Fondos FEDER.

El propio Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 referenciaba la evaluación como *"proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea ésta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos"*.

La transición de la evaluación financiera a la evaluación de impacto de los resultados obtenidos directa (indicadores de productividad) e indirecta (indicadores de resultado) por las actuaciones cofinanciadas constituye una demanda de la ciudadanía en el marco de la evolución de las políticas públicas, alejada de la tradicional evaluación física y cercana a la aplicación de nuevas metodologías de programación, ejecución y evaluación de los productos obtenidos en el marco de la Cohesión poniendo en valor el proyecto comunitario desde la perspectiva económica, social y territorial.

En este marco, únicamente con la evolución referida de comprender la evaluación como "cultura pública" ya puede afirmarse el punto de inflexión que representa el periodo 2014-2020 que, además de lo inicialmente previsto (evaluación ex ante, evaluación intermedia y evaluación ex post) ha ofrecido una histórica capacidad de adaptación como consecuencia de la pandemia sanitaria, la aplicación de diferentes tasas de cofinanciación y, especialmente, la llegada de los fondos REACT EU como parte regional del Instrumento Next Generation.

De especial referencia durante el periodo 2014-2020 debe indicarse la Evaluación Intermedia (art. 50 RDC 1303/2013) que, dado el incipiente momento de su desarrollo -año 2017- en

relación con la puesta en marcha de los sistemas de gestión y control, reflejaba la ejecución acumulada a dicha fecha y, a los efectos de dar una imagen más fiel y completa, no sólo se tomó en consideración la ejecución declarada sino también aquellas operaciones que se encontraban en fase de evaluación, selección y aprobación, que permitieron al evaluador emitir un juicio de valor más ajustado a los avances producidos hasta la fecha.

Por su parte el informe realizado en 2019 que analizaba el Marco de Rendimiento, permitió analizar exhaustivamente el progreso del Programa y llevar a cabo la reasignación de la senda de algunas actuaciones, así como la reprogramación de los indicadores, al constatar que algunas actuaciones no mostraban los productos y resultados previstos, por lo que esta evaluación de eficacia se advierte de gran utilidad. En este informe también se señala la influencia decisiva que tiene el marco presupuestario al objeto de fijar un horizonte presupuestario estable que garantice el compás presupuestario de la Comunidad Autónoma con el Plan Financiero aprobado para el PO FEDER.

La fecha de realización de esta evaluación intermedia del Programa convirtió al Informe Anual de Ejecución en el instrumento donde se ha ido recogiendo y reflejando los avances de un Programa FEDER Aragón 2014-2020 que hoy cumple con todos los indicadores financieros y de productividad incorporados al marco de rendimiento del mismo.

Por otro lado, desde una perspectiva sectorial a las actuaciones programadas en el Objetivo Temático 1 se encuentra la condicionalidad ex ante derivada de la aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente / RIS 3 Aragón.

El punto de partida financiero de la RIS3 Aragón estuvo vinculado con el PO FEDER Aragón 2014-2020 y el FSE 2014-2020. En lo que respecta al FEDER, su eje prioritario 1, Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, contaba con 35.744.492 euros, confinados para su ejecución hasta 2020 con imputación de gasto hasta 2023, y su eje prioritario 2, Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ascendía a una cuantía de 125.292.842 euros. El eje prioritario 3 del FSE, Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, tenía una senda de 33.282.000 euros. En él se identificaban operaciones como la concesión de becas para maestrías universitarias estratégicas, contratos predoctorales para personal investigador, fomento de la movilidad, acciones formativas en innovación, potenciación de la educación superior y transferencia de conocimiento en logística.

Estos fondos estructurales europeos han sido el motor, junto con otras estrategias (p.ej. InnovAragón), para lograr las metas establecidas ejecutando, sobre todo, acciones que consolidaran el fomento del talento y la formación (eje 1 FEDER y eje 3 FSE = A.1 RIS3 Aragón), el apoyo a la I+D+i y transferencia del conocimiento y tecnología (eje 1 y 2 FEDER = A.2 RIS3 Aragón) y dar soporte a las PYMEs y potenciar el emprendimiento (eje 1 y 2 FEDER y eje 3 FSE= A.3 y A.4 RIS3 Aragón).

Una evaluación, desarrollada durante 2020, que reflejó diferentes aspectos mejorables, como la abstracción de los indicadores y la ausencia de correlación entre las líneas de actuación, sus metas, los actores a desarrollarlas y el instrumento elegido para alcanzarlas con los ejes prioritarios y las KETs (tecnologías habilitantes esenciales para la innovación). Todo ello hizo que se aplicara un criterio de laxitud a la hora de computar los datos y que el análisis cualitativo - más que el cuantitativo- fuera primordial para extraer conclusiones. Así mismo, se reveló la necesidad de justificar correctamente los valores asignados como objetivos en los indicadores numéricos, de modo que pueda explicarse adecuadamente su cumplimiento o incumplimiento; o la correcta identificación de todos los sujetos implicados en la realización de las acciones establecidas para conseguir la especialización inteligente.

En conclusión, y a expensas de la realización de la evaluación final o ex post del Programa se pone en valor la pedagogía pública realizada desde el OI, en colaboración con la AG, del Programa FEDER Aragón 2014-2020 a fin de implementar metodologías de evaluación que sirvan, tanto para la mejora de futuras políticas públicas, como para poner en valor el papel de los Fondos Estructurales en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

## CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estructura y estrategia del Programa.

El Programa FEDER Aragón 2021-2027 se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el PRAR contribuye a los objetivos en materia de clima en un 37,77%, de medio ambiente en un 34,7% y de biodiversidad en un 4,47%.

A la hora de abordar la elaboración del PRAR 21-27, se optó por realizar en primer lugar un diagnóstico de la situación socioeconómica en el marco de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2022 de Aragón, documento en el que se analizan los distintos ámbitos temáticos de la programación estructural FEDER y FSE+ del periodo 2021-2027, partiendo de un análisis estadístico y el consecuente análisis DAFO de la región. Este diagnóstico unido a las aportaciones realizadas por parte de los socios en el proceso de partenariado permitieron valorar los retos y necesidades de Aragón, a partir de los que construir una lógica de intervención con la que definir los objetivos y prioridades de inversión del periodo 2021-2027.

El PRAR 21-27, atendiendo al volumen de recursos asignados, se estructura exclusivamente en torno a los Objetivos Políticos 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y 2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”, previstos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, y en los Objetivos Específicos que se detallan a continuación:

- **Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.**
  - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
    - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.
    - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- **Objetivo Político 2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.**
  - Prioridad P 2.A Transición verde:
    - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
    - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,

- OE 2.6 el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
- OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación

#### *Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital.*

En lo que respecta a esta materia, muchos de los indicadores vinculados a la medición de los esfuerzos en I+D+i presentan en la región valores inferiores a la media nacional, como el gasto interno en I+D+i sobre el PIB, el personal en este sector o la intensidad de la innovación regional. El tejido industrial aragonés está prácticamente compuesto por microempresas (95,08% del total de empresas activas). A estos efectos, la evaluación de la RIS3 señaló la necesidad de mejorar el nivel de colaboración de las PYME y fomentar la transferencia y circulación de conocimiento entre los agentes del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Disponer de conocimiento científico-tecnológico es fundamental para resolver las problemáticas de la sociedad aragonesa, buscando convertir la I+i en un actor socialmente relevante y accionable en el medio plazo.

En aras de apoyar los esfuerzos en materia de I+D+i y contribuir su transferencia hacia el tejido empresarial, el Programa apoyará: el **impulso de Líneas Estratégicas I+i** orientadas al uso del conocimiento científico-tecnológico para resolver problemas reales de la sociedad aragonesa; la **innovación tecnológica empresarial** en sectores estratégicos de Aragón, a través de todo tipo de acciones e instrumentos que favorezcan la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas en general, y, en especial de las PYME, así como el asesoramiento en todo el proceso de gestión de la tecnología y la innovación, el impulso a la cooperación y el apoyo a la creación y el crecimiento de empresas innovadoras; el **fomento de inversión de I+D+i en el tejido productivo en Aragón**, a través de ayudas económicas a empresas con actividad industrial y/o complementaria o conexas, mediante la inclusión de líneas dedicadas, entre otras, a las inversiones productivas, en I+D, innovación mediante diseño industrial, innovación en procesos y organización y propiedad industrial, con criterios preferentes de innovación, uso de tecnologías habilitadoras clave, nuevos modelos de negocio, transferencia tecnológica, crecimiento, efecto inducido en el entorno, integración en cadenas de suministro y autonomía estratégica.

En materia de **digitalización**, es necesaria la transformación de los Servicios Públicos, con soluciones para la ciudadanía, eficientes y que garanticen la seguridad y privacidad. En paralelo, la digitalización de la comunidad educativa es clave, ya que Aragón presenta valores distantes (12,1%) respecto a la media nacional (16,4%) sobre educación en línea, poniendo de manifiesto la brecha digital. Aragón ha puesto en marcha diversas estrategias para abordar estos desafíos, como la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social o el Plan de Servicios Digitales 2022-2025. Así mismo, es necesario mejorar la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones y gestión de datos (sólo 5,02% de las empresas con menos de 10 personas utilizan cloud computing), y desplegar herramientas de ciberseguridad que garanticen la interoperabilidad de los servicios y la seguridad de los datos como palanca y soporte de la expansión productiva.

Para ello, a través del Programa se financiarán un conjunto de proyectos destinados a modernizar y reforzar las **infraestructuras digitales** sobre las que se asientan los servicios digitales del Gobierno de Aragón que permitan la disponibilidad de los servicios en cualquier circunstancia, adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada

momento, tal y como son: la evolución hacia el modelo de cloud híbrida, las herramientas de soporte a la gestión de los servicios e infraestructuras TI, la modernización de las plataformas de servicios y aplicaciones, las mejoras en los centros de procesos de datos del Gobierno de Aragón con especial atención a la eficiencia energética y al puesto de trabajo inteligente. También se llevarán a cabo **proyectos destinados a reforzar los elementos e infraestructuras de seguridad** ya implantados, incorporando nuevos elementos que permitan ejecutar contramedidas eficaces para minimizar los riesgos a los que una organización como el Gobierno de Aragón se enfrenta en materia de ciberseguridad; mejoras en la **Red Interoperable de Seguridad y Emergencia de Aragón**, que garanticen la coordinación entre los diferentes órganos e instituciones, de los ámbitos locales, comarcales y autonómicos, y con ello se contribuirá al éxito de las actuaciones ligadas con los servicios de seguridad y emergencias; proyectos destinados a implementar y mejorar **servicios públicos digitales** que proporcionarán herramientas a las diferentes áreas del Gobierno de Aragón que les ayude a su evolución tecnológica. Por último, se realizarán proyectos de **digitalización de la Comunidad Educativa Aragonesa** para la reducción de la brecha digital supondrá una disminución de la desigualdad en el acceso al conocimiento por parte de los alumnos.

#### *Objetivo Político 2. Una Europa verde.*

En materia de descarbonización, es necesario priorizar aquellas medidas que favorezcan la eficiencia energética y las soluciones medioambientalmente más sostenibles. En concreto, el programa apoyará actuaciones de optimización y mejora de la **eficiencia energética en los centros educativos públicos de Aragón**, con el objetivo de obtener los beneficios derivados de la sostenibilidad energética que van desde el ahorro energético y económico por la reducción del consumo de energía a un uso responsable de la energía a favor del medioambiente y del clima. En esta misma línea, se fomentará la **eficiencia energética en el Sistema Sanitario Aragonés**, a través de la renovación y mejora de edificios para la prestación de servicios sanitarios públicos, que permitan reducciones sustanciales de los consumos energéticos en su explotación, e incorporen al parque edificatorio un número creciente de edificios de consumo casi nulo.

Por su parte, en el ámbito de las **energías renovables**, la energía que se consume en Aragón, tanto la que se produce en el territorio como la que se importa, es el gas natural, el carbón, los productos petrolíferos y las renovables. La ratio de dependencia es del 64,4%, 9,5 p.p. más bajo que la media española. El rápido crecimiento de la potencia instalada de generación eléctrica de origen renovable, así como el reciente cierre de la Central térmica de Andorra en Teruel en 2020 ha ayudado a reducir la dependencia energética de la región, ya que se importaba una parte importante del carbón. Las perspectivas son favorables respecto al incremento de la potencia instalada en energías renovables, pudiendo prever una reducción de la ratio de dependencia eléctrica. En este ámbito, el Programa apuesta por apoyar actuaciones que se apoyen en tecnologías innovadoras como el **fomento y desarrollo de equipos, tecnologías, productos y servicios en la industria aragonesa destinados a la implementación de dispositivos orientados hacia un uso de energías renovables, incidiendo en el hidrógeno verde** como vector energético que coadyuvaría a la industria aragonesa en el proceso de transición energética.

La **gestión de residuos** también se revela un ámbito clave para minimizar el impacto ambiental de los mismos, así, es necesario realizar actividades para un correcto tratamiento de los desechos desde su generación hasta su eliminación o reaprovechamiento, para mejorar la eficiencia de recursos. Aragón ha puesto en marcha, entre otras, la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social, la Estrategia Aragón Circular y la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Para contribuir a estas estrategias, el Programa FEDER incluye dos actuaciones en materia de economía circular: **reutilización y reciclado de los residuos**

**municipales**, a través de la implantación de infraestructuras y equipamientos a lo largo del territorio aragonés; y **fomento de la economía circular en proyectos productivos de la economía e industria aragonesa**, impulsando un modelo económico sostenible, bien sea favoreciendo el desarrollo y/o investigación industrial o bien permitiendo, al margen de actividades de I+D, la adaptación de los procesos productivos de las empresas aragonesas.

En materia de **biodiversidad**, se hace especialmente relevante evitar los riesgos de contaminación del agua y contaminación atmosférica mediante la reposición y descontaminación del suelo, restauración de la cubierta vegetal y de los ecosistemas degradados para recuperar sus beneficios y externalidades ambientales, con actuaciones que tengan como objetivo la descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos de fabricación del Lindano, cuya cantidad de residuo depositado asciende a 550.000 metros cúbicos en un territorio de aproximadamente 10 hectáreas, con profundidades y niveles de afección diferentes (MITECO, 2020). A estos efectos, Aragón ha puesto en marcha el Plan Estratégico de Lucha Integral contra los residuos de la fabricación del Lindano en Aragón y a su implementación también contribuirá el Programa FEDER 2021-2027, a través de la actuación **descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos de fabricación del Lindano en Aragón**.

## 2.2. Estrategia de evaluación.

El diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación Específico FEDER de Aragón 21-27 ha tenido en cuenta en cuenta los siguientes criterios:

- **Coherencia con el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes.** Se opta por evaluar ámbitos o actuaciones que no hayan sido incluidos en éste para su evaluación.
- **Peso financiero** de la actuación o actuaciones dentro del Programa.
- Se opta por aquellas evaluaciones que tengan **alcance en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma**.
- **Evaluaciones de impacto**, a realizar una vez finalizada la ejecución de las actuaciones.

Las evaluaciones propuestas se centrarán en ámbitos o actuaciones que aborden los grandes retos de la UE. En este sentido, en materia de I+D+I, las actuaciones del OE 1.1 Investigación e innovación, son coherentes con el principal instrumento de la UE en el periodo 2021-2027, Horizonte Europa que se estructura en tres pilares y un programa horizontal: “Ciencia Excelente”; “Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea”; y “Europa Innovadora. Además, el Programa FEDER Aragón 21-27 se ha diseñado para cerrar la brecha entre la investigación de la tecnología digital y la implantación en el mercado, beneficiará a la ciudadanía y a las empresas de Europa, especialmente a las pymes. La inversión en el marco del Programa Europa Digital apoya el doble objetivo de la Unión Europea de una transición ecológica y una transformación digital, al tiempo que refuerza la resiliencia y la soberanía tecnológica de la Unión. Existen, por tanto, complementariedades claras entre los objetivos específicos a los que se dirige el Programa Europa Digital y las actuaciones FEDER en el marco del OE 1.2. Digitalización.

El Programa FEDER Aragón 2021-2027 contribuirá a la transición digital, innovadora e inteligente a través de la Prioridad P1.A a la que destina el 52% de sus recursos. Dentro del OP 1, el Objetivo Específico 1.1 relativo al desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas concentra el 24% de los fondos, mientras que el OE 1.2 relativo al aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas tiene un especial peso ya que se destinará casi el 28% de los recursos.

A la hora de abordar el presente Plan de Evaluación se ha tenido en cuenta tanto el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de Elementos Comunes como las orientaciones realizadas por la Subdirección General de Programación y Evaluación (SGPE) del Ministerio de Hacienda y Función Pública y las lecciones aprendidas en periodos anteriores.

Además, con anterioridad a su elaboración se llevó a cabo una consulta al partenariado con el fin de conocer posibles aportaciones y sugerencias respecto a la estructura y ámbitos objeto de evaluación.

Atendiendo a lo expuesto, se opta por incluir en el Plan de Evaluación aquellas actuaciones que tengan un impacto considerable a nivel de recursos pero que también puedan constituir un punto de inflexión respecto a los grandes desafíos de la UE y a las necesidades detectadas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón, en coherencia con la lógica de intervención que sustenta el Programa FEDER Aragón 2021-2027. Así mismo, se priorizan las evaluaciones de impacto que tengan incidencia sobre el conjunto del territorio, de modo que se realicen una vez finalizadas las actuaciones y permitan obtener resultados útiles para el diseño de futuras políticas públicas.

### 2.3. Resumen de evaluaciones propuestas.

El Plan de Evaluación FEDER Aragón 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 14, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el Programa.
- Evaluaciones sectoriales.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluación incluidas en el Plan de Evaluación del Programa FEDER Aragón 2021-2027 y que se desarrollarán en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN PROGRAMA FEDER ARAGÓN 2021-2027					
EVALUACIONES		OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del PRAR 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final PRAR 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2029
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Evaluación de la S3 Aragón: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente	I+D+i	OE 1.1	Impacto	2021-2029
	Evaluación de impacto de la actuación Servicios Públicos Digitales	Digitalización de los Servicios Públicos	OE 1.2	Impacto	2021-2029

## CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

### 3.1. La Gobernanza en el Plan de Evaluación.

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027 se configura con los agentes y organismos que se enumeran a continuación:

En la Administración General del Estado:

- Autoridad de gestión
- Unidad de Coordinación de la Evaluación
- Instituto de Estudios Fiscales
- Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones
- Evaluadores
- Partenariado
- En la Comunidad Autónoma de Aragón:
- Organismo Intermedio y Equipo Evaluador Interno
- Beneficiarios
- Partenariado

#### *a) Organismo Intermedio del Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027.*

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye las competencias sobre Fondos Europeos de la anterior Vicepresidencia al Departamento de Hacienda y Administración Pública. Así mismo, el Decreto de 12 de agosto de 2023 del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, crea la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, por lo que, en consecuencia, le corresponderá a ésta la condición de organismo intermedio.

El Organismo Intermedio es el responsable, en primer término, de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y resultado del Programa FEDER ARAGON 2021-2027.

El Organismo Intermedio colabora también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos. Es, por otra parte, destinatario de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y responsable de su aplicación. Así mismo, es quien velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.

Como puede observarse, del Servicio de Fondos Europeos depende una estructura básica para el desarrollo, ejecución y evaluación del Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027, esto es:

- Sección de Administración de FEDER
- Sección de control de FEI
- Equipo Evaluador Interno, coordinado por la Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos y con el apoyo de Asistencia Técnica

Con estas dos unidades, adscritas orgánicamente al Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, se obtiene el planteamiento sinérgico de la programación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación, en términos de impacto, eficacia y eficiencia, de las operaciones cofinanciadas con FEDER ARAGÓN 2021-2027. La Sección de Coordinación de Ayudas Públicas y Evaluación de Programas Europeos dedicará un 25% respecto de su jornada anual a las tareas de evaluación vinculadas al Programa FEDER 2021-2027.

Desde el Organismo Intermedio como órgano responsable en materia de evaluación se garantizará la participación de los socios que conforman el partenariado en el desarrollo de las siguientes funciones durante el periodo 2021-2027:

- Diseñar el proceso de evaluación y seguimiento de las operaciones cofinanciadas en el marco del Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027;
- Promover y desarrollar el proceso de evaluación;
- Analizar los indicadores de realización y resultado a nivel de operación;
- Comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores que determinan la realización y resultado de las operaciones cofinanciadas;
- Orientar prácticas a los beneficiarios que determinen el cumplimiento de los indicadores;
- Facilitar a los beneficiarios instrumentos y herramientas que favorezcan las tareas de seguimiento y evaluación.

#### *b) Órganos gestores del Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027.*

Son organismos gestores del Programa FEDER ARAGON 2021-2027 organismos públicos responsables de iniciar (o de iniciar y ejecutar) una operación.

- En primer lugar, la responsabilidad de los organismos gestores se centra en la recopilación de los datos necesarios para el seguimiento y evaluación, análisis de los mismos y transmisión de los datos al Organismo Intermedio a fin de garantizar la disponibilidad de los datos correspondiente al Programa y corroborar el cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado.
- En segundo lugar, los organismos gestores, en atención al conocimiento técnico de las operaciones colaboran en las actividades de evaluación junto con el Organismo Intermedio o con técnicos expertos en la materia. Finalmente, Organismo Intermedio y organismos gestores son receptores de los resultados de las evaluaciones prácticas a fin de implementar correcciones en sus respectivos sistemas que mejore la calidad de los procedimientos.

#### *c) Partenariado.*

La Comunidad Autónoma de Aragón programó, de conformidad con el principio de partenariado, y en un contexto de gobernanza multinivel y multiactor el conjunto de las actuaciones recogidas en el Programa FEDER ARAGÓN 2021-2027 que contribuirá a obtener los resultados previstos, tanto en términos de realización como resultado, así como a implementar las tareas de evaluación y seguimiento.

Además, en aplicación del principio de partenariado, establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, con anterioridad a su elaboración se llevó a cabo una consulta a todos los órganos gestores con el fin de conocer posibles aportaciones y sugerencias respecto a la estructura y ámbitos objeto de evaluación.

A lo largo de la ejecución del Programa, los socios de partenariado participarán en las funciones enumeradas en el apartado a) así como en las modificaciones, difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, a través de su participación en los comités de seguimiento de los programas.

### 3.2. Participación del partenariado.

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de estos fondos en el periodo 2021-2027. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los mismos desde la elaboración del Programa hasta la ejecución y evaluación de los programas, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (órganos gestores), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

La participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del Programa FEDER Aragón 21-27, se garantiza desde el primer momento, a través de los siguientes mecanismos:

- Participación en el diseño del Plan de Evaluación FEDER Aragón 2021-2027. En marzo 2023, se lanzó una consulta a todos los órganos gestores del Programa FEDER para que pudieran realizar sus aportaciones en relación con: los criterios que deberían evaluarse en todo caso; la relevancia de los criterios horizontales en el Plan de Evaluación y su posible evaluación; o cualquier otra aportación o sugerencia que se considerase pertinente. Los órganos consultados se enumeran a continuación:
    - Dirección General de PYMES y Autónomos (Departamento de Economía, Empleo e Industria)
    - Instituto Tecnológico de Aragón ITA Innova
    - Aragonesa Tecnológica de Servicios
    - Secretaría General Técnica (Departamento de Educación, Ciencia y Universidades)
    - Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas (Departamento de Hacienda y Administración Pública)
    - Dirección General de Promoción Económica e Innovación Industrial (Departamento de Economía, Empleo e Industria)
    - Servicio Aragonés de Salud (Departamento de Sanidad)
    - Instituto Aragonés de Fomento (Departamento de Economía, Empleo e Industria)
    - Dirección General de Calidad Ambiental (Departamento de Medio Ambiente)
- Resultado de esta consulta se recibió una única sugerencia procedente de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la posibilidad de evaluar el principio horizontal de sostenibilidad. No obstante, esta aportación no se ha incorporado al Plan de Evaluación del Programa FEDER 2021-2027, al considerar que este principio ya es objeto de evaluación tanto a través de la contribución a los objetivos climáticos del Programa como de los informes medioambientales.
- Participación en los comités de seguimiento de los programas: considerando que el Plan de Evaluación FEDER Aragón 2021-2027 y sus posibles modificaciones deben aprobarse por los comités de seguimiento de los programas y que éste además, debe examinar los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y

cualquier seguimiento dado a sus conclusiones; la participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria, en dichos comités, asegura su participación a lo largo de todo el periodo de programación.

### 3.3. Formación.

El Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública atribuye en su artículo 25.1.b) al Instituto Aragonés de Administración Pública la gestión de la formación del personal vinculado a la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de la que sea específica del personal docente y estatutario y el de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia. Todo ello bajo la superior dirección del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Las acciones formativas derivadas del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), suscrito el 19 de julio de 2013 y publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, el 21 de octubre, tienen como entidad promotora al Instituto Aragonés de Administración Pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se gestionarán por cada uno de los órganos con competencias de formación en el ámbito sectorial correspondiente.

El Plan de formación IAAP 2023 se encuentra contenido en la Orden HAP/13/2023, de 13 de enero, por la que se publica el Plan anual de formación del IAAP para el año 2023 (BOA Nº 13, de 20 de enero de 2023).

La Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza paritaria, compuesta por la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales, en su reunión anual aprueba las actividades de formación para el año 2023 derivadas del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Las acciones formativas incluidas en el Plan anual de formación son un instrumento básico para la mejora y modernización de los servicios públicos. El Plan anual de formación se elabora, respecto del sector de Administración General, siguiendo los procesos de detección de necesidades formativas y de elaboración del plan de formación aprobados por el IAAP y, en relación con los demás ámbitos sectoriales, según los programas propuestos por sus órganos gestores de formación.

Las actividades formativas organizadas por el Instituto Aragonés de Administración Pública, se relacionan agrupadas en las áreas formativas siguientes:

- Área de dirección y gestión pública.
- Área económico-presupuestaria.
- Área de recursos humanos.
- Área jurídico-procedimental.
- Área de habilidades para el trabajo.
- Área de tecnologías de la información y la comunicación.
- Área de idiomas-lenguas.
- Área de formación sectorial.

Desde el Organismo Intermedio, se velará por que, en la medida de lo posible, pueda incorporarse formación relativa a la evaluación de políticas públicas así como la preferencia en la participación de ésta de quienes forman parte de órganos gestores de fondos FEDER, ya que una de las carencias detectadas es la ausencia de formaciones específicas en esta materia. . No obstante, la competencia y presupuesto en materia de formación corresponde al Instituto

Aragonés de la Administración Pública para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

### 3.4. Difusión.

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, en su calidad de organismo intermedio, será el órgano responsable de dar la difusión necesaria a los resultados de las evaluaciones previstas en este Plan.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos gestores, Comité Regional de Evaluación, Comité de seguimiento.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Ciudadanía en general

Se prevén en el presente Plan, las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión de los programas. La difusión se realizará a través de los comités del Comité de Seguimiento y el Comité Regional de Evaluación. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.
- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En el periodo 21-27, se pretende reforzar especialmente este canal, asegurando que dicha difusión se realice de forma visual y sencilla, con el objeto de que pueda llegar al máximo de destinatarios posible y sea comprensible para la población en general. Todas las infografías, textos y las evaluaciones propiamente dichas, serán puestas a disposición del público a través del portal web único de Fondos Europeos, la web del Gobierno de Aragón y las redes sociales de las que se disponga. Así mismo, se hará uso del canal de comunicación institucional del Gobierno de Aragón para garantizar la difusión de los resultados de las evaluaciones.

### 3.5. Calidad de la evaluación.

Las metodologías de evaluación a emplear dependerán del objeto de la evaluación y del enfoque de la misma. No obstante, se optará por métodos de evaluación adecuados que permitan distinguir de manera fiable los efectos de las intervenciones de los de otros factores. En la medida de lo posible se evitará depender únicamente de la información de encuestas y/o entrevistas para identificar los efectos de una intervención y verificar su validez mediante pruebas cuantitativas. Los estudios de casos pueden ser importantes y proporcionar una visión

detallada de los factores involucrados, la extensión de su influencia y los mecanismos a través de los cuales las medidas examinadas logran sus efectos. Sin embargo, para lograr esto, los estudios de casos deben ser exhaustivos, de un tamaño suficiente y razonablemente representativos.

En todo caso, las evaluaciones que se lleven a cabo en el marco de este Plan de Evaluación deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- Pertinencia, los objetivos y el diseño de la evaluación se determinarán teniendo en cuenta los objetivos perseguidos por el Programa o actuación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Proporcionalidad, los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada programa y objetivo.
- Eficacia, se utilizarán metodologías que muestren con claridad el grado en el que el Programa o la actuación ha logrado sus objetivos y sus resultados.
- Enfoque de género, siempre que sea posible el diseño de la evaluación tendrá en cuenta la perspectiva de género.

## CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

### 4.1. Estrategia y lógica de la evaluación.

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

En relación con la evaluación intermedia, es necesario señalar que dado el retraso que está teniendo el comienzo del nuevo periodo de programación, es previsible que el Programa no pueda mostrar muchos resultados a la fecha de la evaluación intermedia. No obstante, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 42 del Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes, permitirá compilar datos de forma mucho más frecuente que en el periodo anterior con los informes de ejecución anual, lo que facilitará tener una imagen mucho más fiable de la evolución del Programa, pudiendo valorar con mayor rapidez la introducción de cambios o mejoras que garanticen su correcta ejecución.

#### 4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE(EU)	EJECUTA
<b>Evaluación Intermedia PRAR 21-27</b>	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024-Marzo 2025	10.000€	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos
<b>Evaluación final del PRAR</b>	Programa completo	Resultados	2021-2028	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	15.000€	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2020	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Evaluación Intermedia del PRAR 21-27</b>							
<b>Evaluación final PRAR 21-27</b>							

#### 4.3. Fichas de evaluación.

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la que se recogen los principales aspectos que definen la evaluación:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.

- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	P1A Transición digital e inteligente P2A Transición verde
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	Evaluación intermedia del programa FEDER Aragón 2021-2027
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos
<b>Ámbito territorial</b>	Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2021-2027
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa FEDER Aragón 2021-2027
<b>Objetivo de la evaluación</b>	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa
<b>Propuesta de preguntas de evaluación</b>	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</li> <li>b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;</li> <li>c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</li> <li>d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</li> <li>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</li> <li>f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</li> </ul> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados.</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN										
	<p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El PRAR 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p>										
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="472 1462 1350 1800"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.
Eficacia de cada indicador de realización											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.										
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.										
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.										

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																											
	<table border="1" data-bbox="464 360 1355 721"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="448 741 1374 958">Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="475 976 1343 1261"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td><math>Cup=P/M</math></td> <td><math>Cur=C/O</math></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="448 1279 1374 1406">A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="470 1420 1348 1686"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Eficacia de cada indicador de resultado																																												
Calificación	Criterios de valoración																																											
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																																											
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																																											
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																																											
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																							
P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$																																							
Valoración de la eficiencia																																												
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																								
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																								
<b>Datos</b>	<p data-bbox="448 1704 970 1733">Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul data-bbox="496 1749 1374 1877" style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024).</li> <li>• Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127.</li> </ul>																																											
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p data-bbox="448 1917 671 1946">Inicio: Octubre 2024</p> <p data-bbox="448 1962 719 1991">Finalización: Marzo 2025</p>																																											

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</b></p>	<p>Evaluación interna Organismo Intermedio Organismo que la realiza: Dirección General de Financiación y Fondos Europeos</p>
<p><b>Difusión de los resultados</b></p>	<p>Portal web único de Fondos Europeos Portal web Gobierno de Aragón Portal web del Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa</p>
<p><b>Coste</b></p>	<p>10.000€</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	P1A Transición digital e inteligente P2A Transición verde
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa FEDER Aragón 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Aragón 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo
Propuesta de preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El PRAR 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	<p>valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p>Esta evaluación incluirá un análisis territorial que permita conocer en qué forma el Programa ha tenido incidencia en los desafíos geográficos y demográficos del territorio:</p> <p>¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</p> <p>¿Se observan resultados diferentes en las zonas con menor densidad de población?</p>																				
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="472 1099 1350 1440"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="480 1626 1342 1993"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																				
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																				

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																	
	<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup=P/M</td> <td>Cur=C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																														
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029)</li> <li>Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127</li> </ul>																																	
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: Enero 2029</p> <p>Finalización: Junio 2029</p>																																	
<b>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</b>	<p>Evaluación interna Organismo Intermedio</p> <p>Organismo que la realiza: Dirección General de Financiación y Fondos Europeos</p>																																	
<b>Difusión de los resultados</b>	<p>Portal web único de Fondos Europeos</p> <p>Portal web Gobierno de Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p>																																	
<b>Coste</b>	15.000€																																	

## CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027.

### 5.1. Estrategia y lógica de la evaluación.

En este apartado se proponen las evaluaciones sobre actuaciones contenidas en el Programa FEDER Aragón 2021-2027. Se trata de dos evaluaciones de impacto que se realizarán una vez finalizadas las actuaciones objeto de éstas, con el fin de evidenciar los efectos que se hayan producido.

De acuerdo con lo ya expuesto respecto a la estrategia y lógica de evaluación del presente Plan, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Coherencia** con el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes**. Se opta por ámbitos o actuaciones que no hayan sido incluidos en éste.
- **Peso financiero** de la actuación o actuaciones dentro del Programa.
- Se opta por aquellas evaluaciones que tengan **alcance en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma**.
- **Evaluaciones de impacto**, a realizar una vez finalizadas las actuaciones.

Las evaluaciones propuestas se enmarcan en el Objetivo Político “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente una conectividad TIC regional”, ya que aglutina el 52% de los recursos del Programa. Dentro de este Objetivo Político se desarrollarán actuaciones tanto en el OE 1.1 relativo al desarrollo de desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, al que se destina el 24% del Programa como en el OE 1.2 relativo al aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, que aglutina el 28% del Programa.

En concreto, dentro del OE 1.1 se llevarán a cabo tres actuaciones, todas ellas vinculadas al despliegue de la Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (S3 Aragón): Líneas Estratégicas I+i; Innovación tecnológica empresarial en sectores estratégicos de Aragón; Fomento de inversión de I+D+i en el tejido productivo en Aragón.

Por su parte, dentro del OE 1.2 se llevarán a cabo 5 actuaciones, todas ellas dirigidas a la digitalización de las Administración Pública en distintos ámbitos: Infraestructuras digitales sostenibles; Ciberseguridad en la Administración Pública Aragonesa; Red Interoperable de Seguridad y Emergencia de Aragón; Servicios Públicos Digitales; Digitalización de la Comunidad Educativa Aragonesa. De todas ellas, la relativa a Servicios Públicos Digitales es la que mayor peso financiero tiene dentro del OE, con un 13% de los recursos del Programa. Se trata de una actuación cuyos efectos se espera repercutan en el conjunto de la ciudadanía mejorando el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía en todo el territorio de Aragón, motivo por el cual se propone su evaluación.

En lo que concierne al OP2, por su peso financiero se consideran especialmente relevantes las dos actuaciones incluidas en el OE 2.1 relativo a Eficiencia energética, ya que al se destina el 16% del Programa, sin embargo, este ámbito ha sido incluido en el Plan de Evaluación de Elementos Comunes FEDER 2021-2027, motivo por el que no se considera pertinente incluirlo en el presente Plan.

A tenor de lo expuesto, se proponen las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de la S3: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente.
- Evaluación de impacto de la actuación Servicios Públicos Digitales.

**5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.**

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE(EU)	EJECUTA
Evaluación de la S3 Aragón: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente	I+D+i	Impacto	2021-2027	FEDER	Junio 2029-Diciembre 2029	15.000	Departamento de Economía, Empleo e Industria
Evaluación de la actuación Servicios Públicos Digitales	Digitalización de la Administración Pública	Impacto	2021-2027	FEDER	Enero 2029-Diciembre 2029	20.000	Departamento de Hacienda y Administración Pública

Evaluaciones sectoriales	2023			2024			2025			2026			2027			2028			2029		
Evaluación de la S3 Aragón: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente																					
Evaluación de la actuación Servicios Públicos Digitales																					

## 5.3. Fichas de evaluación.

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+i
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de la S3 Aragón: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente
Responsable de la evaluación	Departamento de Economía, Empleo e Industria
Ámbito territorial	Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER Aragón 2021-2027
Objetivo de la evaluación	<p>El objetivo general es analizar la consecución de los objetivos planteados en la S3 Aragón y el impacto generado en la región con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer su alcance (nivel de consecución) y, por tanto, el cómo los retos (cuellos de botella) a los que se enfrentaba la región han encontrado solución a través de la estrategia.</li> <li>- Determinar la eficacia y eficiencia de los programas y acciones descritos en la S3, tanto a nivel de resultados (alcance de los indicadores propuestos) como de impacto en el Sistema de I+D+i (medio – largo plazo).</li> <li>- Analizar el desarrollo de las áreas de especialización inteligente y su vinculación a la dinamización del Sistema de I+D+i aragonés.</li> <li>- Saber del desarrollo del Sistema de Gobernanza de I+D+i y su impacto en el desarrollo de la S3 y la consecución de los objetivos en ella planteados.</li> <li>- Obtener lecciones aprendidas de la ejecución y gestión de la estrategia para establecer áreas de mejora y de fortalecimiento.</li> </ul>
Propuesta de preguntas de evaluación	<p>Las preguntas se definirán al comenzar el proceso de evaluación y serán realizadas por la Unidad S3, con el apoyo del Sistema de Gobernanza de I+D+i de Aragón.</p> <p>No obstante, sin perjuicio de la definición que se deberá hacer en el momento de la evaluación, la Unidad S3 propondrá preguntas tendentes a a) conocer, de manera tanto cuantitativa como cualitativa, el desarrollo de las acciones vinculadas con la S3 y sus programas, su nivel de ejecución e impacto, para lo que recabará datos macro y micro y llevará a cabo un análisis del contexto; b) identificar a los agentes / actores de I+D+i y su implicación con la consecución de los objetivos de la estrategia; c) alinear todos los datos recopilados en una matriz para contar con una imagen del contexto aragonés, y d) reflexiones de los actores / agentes del Sistema de I+D+i aragonés sobre la estrategia, su importancia (y grado de conocimiento) y desarrollo para</p>

	<p>obtener contar con un análisis cualitativo que permita armonizar los datos numéricos y extraer conclusiones a futuro.</p>
<p><b>Metodologías</b></p>	<p>El enfoque de evaluación de la S3 no estará solo basado en la rendición de cuentas, sino que se complementará con un enfoque más sofisticado, considerando el seguimiento y la evaluación como un instrumento en sí mismo destinado a mejorar la capacidad de aprendizaje del sistema y, por tanto, a conciliar las implicaciones de la creciente complejidad social con la exigencia de una intervención eficaz de las políticas públicas.</p> <p>El proceso de evaluación se articulará en sucesivas fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un documento metodológico en el que plasmar los siguientes pasos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de información de las fuentes y datos que obran en el Gobierno de Aragón. También se recopilarán datos precisos y oportunos relativos al comportamiento de los agentes de la innovación incluso de aquellos que no están representados en las convocatorias regionales.</li> <li>- Identificación de actores e informantes, que ya se conocen por su participación en el Sistema de Gobernanza y las acciones que llevan a cabo y se reflejan en el Fondo de I+D+i. También se identificarán otras partes interesadas para una evaluación de la S3 más eficiente.</li> <li>- Elaboración de matriz de evaluación, donde el documento base será el de “alineación”, sobre el que se pedirá colaboración para su actualización, y se prepararán ciertas preguntas para complementar la información, de tal manera que lo cualitativo aflorara en la evaluación.</li> <li>- Detección de las necesidades de información de estos actores en base al cuadro de “alineación”, donde podrían completar información concreta sobre implementación (dificultades, buenas prácticas), ejecución, impactos detectados hasta el momento y reflexiones sobre lo realizado hasta el momento.</li> </ul> </li> <li>• Establecimiento del equipo específico responsable del seguimiento y la evaluación dentro del Gobierno Regional (Unidad S3) y plan de trabajo (cronograma), con el fin de disponer de una evaluación de los resultados del S3 y de la eficacia de la lógica de intervención política.</li> <li>• Ejecución de la evaluación: recopilación y análisis (cuantitativo y cualitativo) de la información, haciendo uso de herramientas analíticas e informativas (big data, web semántica, etc.) capaces de proporcionar diferentes tipos de datos y un retorno más rápido.</li> <li>• Resultados plasmados en un informe.</li> <li>• Comunicación de la evaluación estableciendo procesos eficaces de información de los evaluadores a los responsables políticos, a lo largo de la ejecución del programa, para mejorar mejora el uso de las prácticas de seguimiento y evaluación en todo el ciclo de la S3.</li> </ul> <p>Utilización de las conclusiones para mejorar y adaptar la S3 al entorno y a las percepciones de las partes interesadas.</p>

<b>Datos</b>	Para la elaboración de la evaluación se contará con la información disponible en el Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), Fondo de I+D+i, informes y análisis realizados por entidades competentes en la materia (p. ej. COTEC, CESA, FECYT), GBARD, así como en otras bases de datos administrativas disponibles en el Gobierno de Aragón. Asimismo, se podrá realizar cuestionarios para llevar a cabo una evaluación tanto cuantitativa, referente a las acciones y programas vinculados con la S3, como cualitativa.
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	Inicio: Junio 2029 Finalización: Diciembre 2029
<b>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</b>	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación
<b>Difusión de los resultados</b>	Portal web único de Fondos Europeos Portal web Gobierno de Aragón Portal web del Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa
<b>Coste</b>	15.000€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	Digitalización en el ámbito de los Servicios Públicas
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	Evaluación de impacto de la actuación Servicios Públicos Digitales
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas
<b>Ámbito territorial</b>	Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2021-2027
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa FEDER Aragón 2021-2027
<b>Objetivo de la evaluación</b>	Evaluar los resultados y el impacto de la actuación en el desarrollo e impulso del uso de servicios públicos digitales eficientes y sencillos a la ciudadanía, a las empresas, a otras administraciones y/o al propio personal de la administración, garantizando la seguridad de la información, la privacidad y la protección de datos
<b>Propuesta de preguntas de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo ha mejorado la experiencia de uso de los servicios públicos?</li> <li>- ¿Qué procesos de transformación se han desarrollado en los servicios públicos?</li> <li>- ¿Cómo han evolucionado los servicios públicos para que sean más sencillos y eficientes?</li> <li>- ¿Qué mejoras se han producido en la digitalización de la administración?</li> <li>- ¿Qué mejoras se han realizado para garantizar la seguridad de la información, la privacidad y la protección de datos?</li> <li>- ¿Cómo ha mejorado la reputación del Gobierno de Aragón como organización dedicada a la tecnología y al diseño?</li> <li>- ¿Cómo han contribuido las actuaciones a los principios horizontales de igualdad, inclusión, accesibilidad y desarrollo sostenible?</li> <li>- ¿Se observan resultados diferentes dependiendo de si es zona urbana o rural?</li> <li>- ¿Se observan resultados diferentes en las zonas con menor densidad de población?</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	<p>Técnicas cuantitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se parte del uso de datos y series históricas recogidos en los sistemas de información y bases de datos a las que tiene acceso el órgano gestor de la Actuación.</li> <li>- Se cuenta con sistemas de información propios, en donde es posible analizar datos de las personas usuarias, y se tiene acceso a los cuadros de mando de Google Analytics.</li> <li>- Se utilizan herramientas de análisis de datos (Power BI, Tableau, etc.).</li> </ul>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Técnicas cualitativas: Se podrán realizar proyectos de investigación etnogáfica que permitan contrastar la información cuantitativa con historias de usuario reales.
<b>Datos</b>	La evaluación de la Actuación se realizará, esencialmente, a través del seguimiento y análisis de los datos obtenidos a través de las distintas herramientas de análisis de datos y de cuadros de mando creados y/o evolucionados dentro de la propuesta para la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas.  Inicio: Previsiblemente al finalizar el periodo de programación.  Duración de la evaluación: al menos un año.
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	Inicio: Previsiblemente al finalizar el periodo de programación.  Duración de la evaluación: al menos un año
<b>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</b>	Contratación de auditoría externa por parte del Servicio de Fondos Europeos.
<b>Difusión de los resultados</b>	Portal web único de Fondos Europeos Portal web Gobierno de Aragón Portal web del Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa
<b>Coste</b>	20.000

## CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL.

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2020	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación Intermedia del PRAR 21-27							
Evaluación final PRAR 21-27							

Evaluaciones sectoriales	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación de la S3 Aragón: estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente							
Evaluación de la actuación Servicios Públicos Digitales							

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Presupuesto
Evaluación Intermedia del PRAR 21-27								10.000 euros
Evaluación final PRAR 21-27								15.000 euros
Evaluación de la S3 Aragón								15.000 euros
Evaluación de la actuación Servicios Públicos Digitales								20.000 euros